

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subasta

Finca 19.109, tomo 2.284, libro 210, folio 137.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.111, tomo 2.284, libro 210, folio 140.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.113, tomo 2.284, libro 210, folio 143.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.115, tomo 2.284, libro 210, folio 146.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.117, tomo 2.284, libro 210, folio 149.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.119, tomo 2.284, libro 210, folio 152.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.121, tomo 2.284, libro 210, folio 155.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.135, tomo 2.284, libro 210, folio 176.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.153, tomo 2.284, libro 210, folio 203.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.155, tomo 2.284, libro 210, folio 206.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.159, tomo 2.284, libro 210, folio 212.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.163, tomo 2.284, libro 210, folio 219.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.167, tomo 2.295, libro 211, folio 1.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.169, tomo 2.295, libro 211, folio 4.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.171, tomo 2.295, libro 211, folio 3.
Tipo: 43.626.960 pesetas.
Finca 19.183, tomo 2.295, libro 211, folio 25.
Tipo: 47.990.130 pesetas.
Finca 19.187, tomo 2.295, libro 211, folio 31.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.189, tomo 2.295, libro 211, folio 34.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.191, tomo 2.295, libro 211, folio 37.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.193, tomo 2.295, libro 211, folio 40.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.207, tomo 2.295, libro 211, folio 62.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.209, tomo 2.295, libro 211, folio 65.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.217, tomo 2.295, libro 211, folio 77.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.219, tomo 2.295, libro 211, folio 80.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.221, tomo 2.295, libro 211, folio 83.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.223, tomo 2.295, libro 211, folio 86.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.225, tomo 2.295, libro 211, folio 89.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.247, tomo 2.295, libro 211, folio 122.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.249, tomo 2.295, libro 211, folio 124.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.251, tomo 2.295, libro 211, folio 127.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.253, tomo 2.295, libro 211, folio 130.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.255, tomo 2.295, libro 211, folio 133.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.257, tomo 2.295, libro 211, folio 136.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.259, tomo 2.295, libro 211, folio 139.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.261, tomo 2.295, libro 211, folio 142.
Tipo: 10.316.610 pesetas.
Finca 19.263, tomo 2.295, libro 211, folio 145.

Tipo: 10.316.610 pesetas.

Finca 19.265, tomo 2.295, libro 211, folio 148.

Tipo: 10.316.610 pesetas.

Finca 19.271, tomo 2.295, libro 211, folio 158.

Tipo: 22.925.010 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Aoiz a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—65.747.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 215/1997, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Raúl Gordo Rodríguez, en reclamación de la suma de 22.903.283 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 29.650.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplido con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Pineda de Mar de fecha 1 de agosto de 1998.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor, para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, con un patio al frente y otro al fondo, sita en el término municipal de Santa Susanna, con frente a la calle Josep Pla, sin numerar aún. Se identifica como vivienda 2 y se compone de semisótanos, destinado a garaje, y planta baja, primer piso y altílo, destinados a vivien-

da, con una superficie construida de 60 metros cuadrados en cada una de las plantas semisótanos, baja y primer piso, y 35 metros cuadrados en el altílo, en total 215 metros cuadrados. El solar en que está ubicada mide 5 metros de ancho por 27 metros de largo, iguales a 135 metros cuadrados. Lindante, por su frente: Norte, con calle Josep Pla; por la derecha, entrando, oeste, con finca del señor Adrogué o sus causahabientes; por la izquierda, este, con finca segregada de ésta, y por el fondo, sur, con zona ajardinada y mediante la misma la carretera nacional II de Madrid a Francia por la Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca 3.795, tomo 1.415, libro 53 de Santa Susanna, folio 103.

Y para que así conste y a los efectos legales pertinentes, libro el presente en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—65.721.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aurelio Sanz de la Fuente y don Miguel Ángel Pérez Rodríguez, contra don Marcelino Cuevas López y doña Carmen Ávalos Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.